



**Impulsado por:**



**Consortio facilitador:**



**Contrapartes:**



## PROYECTO REGIONAL ANDES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO

### REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTRATEGICO REGIONAL DEL PROYECTO

**Facilitado por el Consorcio:**  
HELVETAS Swiss Intercooperation / Fundación AVINA

Con el apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación -  
COSUDE

Abril 2021

## 1. PRESENTACION

El presente documento tiene como objetivo definir el rol, la composición, y funciones del **Comité Estratégico Regional-CER** del Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático, como espacio de **dirección estratégica regional** del proyecto. Ha sido elaborado tomando en cuenta el Plan de Fase 1 de Andes Resilientes (ProDoc).

## 2. ANTECEDENTES SOBRE ANDES RESILIENTES

El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático-**Andes Resilientes**, es un proyecto impulsado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación-**COSUDE** que se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, bajo la facilitación del consorcio **HELVETAS** Swiss Intercooperation-Fundación **AVINA**, en asocio con el International Institute for Sustainable Development-**IISD**, y en alianza estratégica con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-**FIDA**.

La Fase 1 de Andes Resilientes iniciada en mayo de 2020 y que se extenderá hasta julio 2024, tiene como objetivo general contribuir a que: **“Poblaciones pobres (mujeres y hombres) rurales vulnerables al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Bolivia, Ecuador y Perú, incrementen su resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica.”**

Su objetivo específico es: **“Contribuir en el fortalecimiento y articulación de las capacidades de actores públicos y privados para proveer servicios orientados a mejorar resiliencia y capacidad de adaptación al cambio climático, de poblaciones andinas rurales (mujeres y hombres) en pobreza y vulnerabilidad de Bolivia, Ecuador y Perú, apuntando a la mejora de su seguridad alimentaria y seguridad hídrica.”**

El proyecto desarrolla su acción bajo cuatro ejes de resultado:

- **RESULTADO 1: POLITICAS FORTALECIDAS E IMPLEMENTADAS**

Políticas nacionales y subnacionales de adaptación al cambio climático fortalecidas e implementadas con un enfoque en favor de los pobres, vinculadas con sistemas de planeamiento, presupuesto e inversión pública y privada, y dando prioridad a necesidades de adaptación de las poblaciones pobres rurales más vulnerables de los Andes.

- **RESULTADO 2: BUENAS PRACTICAS ESCALADAS**

Buenas prácticas de adaptación al cambio climático que fortalecen y escalan la seguridad alimentaria e hídrica de mujeres y hombres rurales andinos en pobreza y en vulnerabilidad, mediante programas nacionales de reducción de pobreza rural y otros programas relevantes, con base en evidencias sólidas de su efectividad.

- **RESULTADO 3: AVANCES EN ADAPTACION MEDIDOS Y REPORTADOS**

Países socios monitorean e informan los progresos en la adaptación al cambio climático de las poblaciones pobres rurales vulnerables, a través de monitoreos y evaluaciones diseñadas y realizadas con rigor metodológico, con indicadores apropiados y sensibles al género y en concordancia con los sistemas estadísticos nacionales, que permiten reportes transparentes y verificar la eficacia de las políticas y medidas de adaptación implementadas.

- **RESULTADO 4: APRENDIZAJE REGIONAL COMPARTIDO GLOBALMENTE**

Aprendizaje regional andino sobre la adaptación al cambio climático con un enfoque en favor de los pobres, se destaca y comparte globalmente con los encargados de adoptar decisiones, así como con las partes interesadas de otras regiones montañosas en plataformas y espacios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El esquema de gobernanza del proyecto integra: a) **Comités Técnicos Nacionales-CTN** en Bolivia, Ecuador y Perú, como órganos de **dirección estratégica** del proyecto en estos países, integrados por representantes de las instituciones contrapartes nacionales del proyecto, con el fin de asegurar su implementación en concordancia con el marco de planificación del proyecto y con las prioridades de gestión climática de cada país; y b) un **Comité Estratégico Regional-CER**, como órgano de **dirección estratégica regional** del proyecto, integrado por representantes de las instituciones contrapartes nacionales de los tres países (Bolivia, Ecuador y Perú).

### **3. ROL, COMPOSICION Y FUNCIONES DEL COMITÉ ESTRATÉGICO REGIONAL DEL PROYECTO**

#### **3.1 Rol del Comité Estratégico Regional**

El Comité Estratégico Regional del proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático se constituirá en espacio de:

- **Orientación y dirección estratégica regional** del proyecto.
- **Confluencia y articulación de actores** contrapartes oficiales del proyecto de los tres países, para promover una **visión regional compartida** en el enfoque de los problemas y de las propuestas.
- **Diálogo político en temas de interés común** a los países y articulados a áreas de trabajo del proyecto.

#### **3.2 Composición del Comité Estratégico Regional**

El Comité Estratégico Regional del proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático está integrado por:

- Representantes de las instituciones de gobierno nacional contrapartes oficiales del proyecto en los tres países:
  - **Bolivia:**
    - Ministerio del Medio Ambiente y Agua (MMAyA)
    - Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT)
    - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)
    - Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)
  - **Ecuador:**
    - Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE)
    - Ministerio de Agricultura (MAG)
    - Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
  - **Perú:**
    - Ministerio del Ambiente (MINAM)
    - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)
    - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)
- Representantes de COSUDE
- Representantes del Consorcio Helvetas-Avina

Todos estos miembros acreditan **un representante titular y uno alterno** con capacidad de voz y voto. Los **titulares** de las instituciones de gobierno nacional contrapartes del proyecto tienen nivel **viceministerial** y los **alternos**, nivel **directivo**. Participa, igualmente, un representante de la Unidad Gestora del proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático, con capacidad de voz.

Antes de finalizar la primera fase del proyecto Andes Resilientes y de cara a la posibilidad de proseguir con una segunda fase, o en otro momento clave del proyecto, se propiciará una sesión

de Comité Estratégico Regional-CER, de diálogo político a nivel de los Ministros de las instituciones contrapartes del proyecto.

### **3.3 Funciones del Comité Estratégico Regional**

- Proporcionar **orientaciones estratégicas** para el desarrollo de las **iniciativas de alcance regional** del proyecto, en concordancia con el ProDoc, y las prioridades de los países.
- **Validar la agenda regional de intercambio, reflexión, interaprendizaje** entre pares, en el marco del proyecto.
- **Promover la cooperación sur-sur** entre los países, y la preparación de **estrategias conjuntas** para hacer frente a dificultades comunes.
- Facilitar la **articulación** del proyecto con los **procesos e iniciativas regionales afines** a la temática del proyecto, en las que participan los tres países, y con las cuales pueda cooperar.
- **Validar las iniciativas de participación y aporte con iniciativas globales.**
- Tomar **conocimiento**, proveer **orientaciones** y **validar los componentes regionales y de articulación global de la planificación operativa anual (POA)** y el **informe anual** de ejecución del proyecto.
- Brindar **recomendaciones estratégicas** para anticipar, prevenir si es posible, y gestionar activamente posibles momentos críticos o cuellos de botella, para la ejecución del proyecto.

## **4. COORDINACION Y SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ ESTRATÉGICO REGIONAL DEL PROYECTO**

### **4.1 Coordinación del Comité Estratégico Regional**

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación-COSUDE representada en su Jefe de Cooperación, ejerce la coordinación del CER, y convoca y preside el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

### **4.2 Secretaría Técnica y funciones**

La Unidad Gestora del proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático representada en la Coordinadora Regional del proyecto, ejerce la Secretaría Técnica del CER, cuyas funciones son:

- Apoyar la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias, por encargo de COSUDE.
- Apoyar al coordinador del CER en el desarrollo de sus funciones.
- Proponer y poner en consideración de los miembros, contenidos para la agenda de las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- Constatar el quórum de asistencia en las sesiones.
- Elaborar el acta de las sesiones.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- Presentar los planes operativos anuales y los informes anuales del proyecto.

## **5. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESTRATEGICO REGIONAL**

### **5.1 CONVOCATORIAS**

El CER, celebrará por lo menos **una sesión ordinaria al año**, de acuerdo con el calendario que al efecto se apruebe, y sesión extraordinaria cuando se amerite. Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por COSUDE, con apoyo de la Unidad Gestora del proyecto Andes Resilientes. Las **sesiones ordinarias** serán convocadas con una **anticipación de cuatro (4) semanas calendarías**. El aviso de convocatoria será distribuido por medio de correo electrónico y contendrá por lo menos lo siguiente:

- Indicación de día, hora y lugar de reunión.

- Los nombres de las personas convocadas.
- Los temas específicos para tratar en la sesión objeto de convocatoria (agenda de reunión).
- Señalamiento de las personas encargadas de desarrollar presentaciones o tratar temas específicos.
- Los documentos de trabajo para el tratamiento de los temas.

Las **sesiones extraordinarias** se convocarán con una **anticipación mínima de cinco (05) días hábiles**. El aviso de convocatoria deberá seguir la pauta descrita anteriormente.

## **5.2 QUORUM**

Para que exista quorum en las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se requerirá la presencia de la **mitad más uno** de los representantes con voto, entre los cuales deberá encontrarse el miembro que preside el Comité, por lo menos un representante de las contrapartes por cada país, los representantes del consorcio HELVETAS-AVINA y de la Unidad Gestora del Proyecto.

Los miembros deberán confirmar su participación a más tardar tres (3) días hábiles antes de la sesión.

## **5.3 ESTRUCTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS**

Las sesiones ordinarias tendrán **dos segmentos**. En el **primer segmento** participarán los representantes de **nivel directivo** de las contrapartes nacionales y se desarrollará según los temas específicos incluidos en la agenda de la convocatoria a la sesión. En el **segundo segmento** se incorporan, los **viceministros** de las instituciones contrapartes nacionales del proyecto, para la toma de decisiones estratégicas que respalden la acción del proyecto en lo regional y en su articulación con lo global.

## **5.4 SOBRE LAS DECISIONES**

Las decisiones dentro del CER se tomarán por consenso. En caso de discrepancia, se buscarán soluciones constructivas, ponderando de manera objetiva los argumentos técnicos y las competencias, funciones y mandatos de cada institución. En caso de no llegar a consenso y agotados todos los esfuerzos para lograrlo, se podrá proceder a votación, en cuyo caso, se dirimirá por mayoría simple.

Para la votación se dispondrá de un solo voto por organización, la cual estará en manos y responsabilidad del **representante titular o alterno** de cada institución.

## **5.5 SOBRE LOS INFORMES**

Los informes técnicos y financieros anuales de ejecución del proyecto, serán presentados por la Unidad Gestora del Proyecto en sesión del CER. Estos informes serán enviados en versión digital con una anticipación de cinco (05) días hábiles, a fin de ser revisado por los miembros para su discusión en el Comité.

Para la elaboración del reporte financiero, la Unidad Gestora del Proyecto solicitará por escrito a los miembros del CER, que son contrapartes oficiales del proyecto, el reporte de la contrapartida nacional. La información solicitada será remitida, dentro de los treinta (30) días hábiles luego de finalizado cada periodo.

## **5.6 SOBRE LAS ACTAS**

Terminada cada sesión, se generará un acta con la descripción de los principales puntos tratados y los acuerdos y/o decisiones adoptadas. El acta deberá contener por lo menos, los datos siguientes:

- Lugar y fecha;
- Asuntos tratados;
- Acuerdos;

- Lista de asistencia con firmas;
- Hora de inicio y término de las sesiones.

El acta será enviada por COSUDE a los miembros del CER, vía correo electrónico en un plazo máximo de siete (07) días calendario luego de realizada la sesión. Los miembros enviarán sus comentarios y/o manifestarán su aprobación por la misma vía dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su recepción. Con la aprobación por correo electrónico, esta acta se dará como suscrita, y será luego distribuida electrónicamente y archivada de manera digital y física por la Secretaría Técnica del CER.

#### **5.7 SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

La Secretaría Técnica del CER llevará un registro de las decisiones y compromisos adquiridos por el pleno del CER y dará seguimiento para asegurar su cumplimiento. En cada sesión se informará del seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior del CER.

#### **5.8 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL CER**

Los miembros del CER pueden sugerir modificaciones al Reglamento del CER, en las sesiones establecidas, presentando y justificando dichos cambios. Las decisiones de modificación se tomarán en reuniones del CER.

El presente reglamento fue aprobado en la sesión de instalación del CER realizada el 13 de mayo de 2021.

Firmas miembros del CER: